



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

1  
5 de abril 420/63  
DEPENDENCIA

Sec. Coordinación

año 1969

mov. pte. en concejal

NUMERO

[Empty box for number]

EXPEDIENTE

Allueva

Concejal

EXTRACTO

Baja por cambio residencia  
Vocales Postores



*J-2*

ALCALDIA  
DE  
ALLUEVA  
(TERUEL)

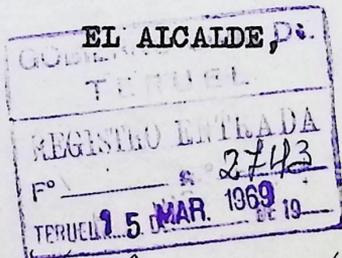
Núm. 46

Excm<sup>o</sup>. Sr.

A los efectos oportunos comunico a V.E. haber cesado en el Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, D. FERNANDO ALIAS BELENGUER, por haber trasladado su residencia a Zaragoza.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

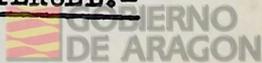
Allueva, 13 de Marzo de 1.969.



*Justo Andueza*  
*[Signature]*

Excm<sup>o</sup>. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,

TERUEL.-



18 marzo 1.969

4º

2477

3

Baja Concejal

Iltmo. Sr.

Para constancia en ese Centro Directivo, tengo el honor de participar a V.I. que con fecha 13 del actual, causó baja por traslado definitivo de su residencia a Zaragoza, el Concejal del Ayuntamiento de ALLUEVA, de esta provincia, D. Fernando Alias Belenguer.

Dios guarde a V.I. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL

Iltmo. Sr. Director General de Administración  
Local.

M A D R I D

18 marzo 1.969

4º

2478

## Vacantes Concejales

Por cambio definitivo de su residencia a Zaragoza, han causado baja los Concejales del Ayuntamiento de Allueva, D. Pedro Blasco Gracia y D. Fernando Alias Belenguer.

Como se trata de un Ayuntamiento que legalmente está integrado por tres Concejales y existen dos vacantes, al objeto de que pueda funcionar normalmente hasta tanto se celebren elecciones municipales, intereso de V.S. que con la posible urgencia formule propuesta a este Gobierno Civil de cuatro vecinos de la indicada localidad que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo de Concejales, remitiendo informes por duplicado de los propuestos.

Dios guarde a V.S. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Subjefe Provincial del Movimiento.

TERUEL



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N-S.

JEFATURA PROVINCIAL  
TERUEL

Núm. 668

Expte. 2.333.

Fecha 19.4.69.  
V|Ref. 2.478 (18.3.69)  
N|Ref. fh/mac.  
Asunto Pro. Concejales.  
Allueva.

Excmo. Sr.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
Fº 2 N.º 4030  
TERUEL ASES. 1969 DE 10

De acuerdo con lo interesado por V.E. en escrito reseñado al margen, tengo el honor de proponerle a D. Julian Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millán para cubrir las vacantes existentes de Concejales en el Ayuntamiento de Allueva, de quienes acompaño por duplicado ejemplar, informes político Sociales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Subjefe Provincial,

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
Subjefe Provincial

Al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.  
Teruel.-



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N-S.

JEFATURA PROVINCIAL  
TERUEL

Fecha 19.4.69.

Núm. \_\_\_\_\_

Expte. 2.333.

668

Excmo. Sr.

En los archivos de esta Jefatura Provincial obran informes de D. JULIAN BORJA ANDREU, vecino de ALLUEVA, que son del siguiente tenor literal:

" D. Julian Boria Andreu, nacido el 26 de enero de 1.908, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Allueva (Teruel) hijo de Eusebio y de Esperanza, -Antes del Movimiento no se le consideró como persona política aunque su tendencia era derechista.- El mismo le sorprendió en su pueblo de naturaleza (zona nacional) y cuando fué llamada su quinta se incorporó al ejército prestando los servicios de su clase que le fueron encomendados en una unidad de infantería y en distintos frentes.- En la actualidad desempeña el cargo de Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, con gran preocupación por los problemas que afectan a la localidad siendo uno de los demás trascendencia la emigración y por dicha causa hoy solo existen cinco vecinos la mayoría personas de edad.- Su conducta pública privada y en todos los aspectos es buena así como su situación económica.- Sería muy conveniente que este pueblo se incorporase al de Fonfria motivado por su escasez de habitantes como se indica anteriormente. "

Los que tengo el honor de trasladar a V. E. a efectos de unión a la propuesta que para el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se hace

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N-S.

JEFATURA PROVINCIAL  
TERUEL

Fecha 19.4.69.

Núm. ....

Expte. 2.333.

670

Excmo. Sr.

En los archivos de esta Jefatura Provincial obran informes de D. FAUSTINO BELENGUER MILLAN, vecino de ALLUEVA, que son del siguiente tenor literal:

" D. Faustino Belenguer Millán, nacido el 22 de Junio de 1.908, de estado casado, profesión labrador, natura y vecino de Allueva (Teruel), hijo de Justo y de María.- Antes del Movimiento simpatizante de derechas.- El mismo le sorprendió en su pueblo de naturaleza y al ser llamada su quinta se incorporó al ejército nacional prestando servicio en el Regimiento de Infantería, hasta finalizada la guerra que volvió a su localidad.- Posteriormente ha desempeñado el cargo de Juez de Paz desde el año 63 hasta hace poco que ha sido relevado.- Se le considera persona seria y con espíritu trabajador; su conducta pública privada y en todos los aspectos es buena.-Se le considera apto para el puesto de "oncejal."

Los que tengo el honor de trasladar a V. E. a efectos de unión a la propuesta que para el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se hace

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

TERUEL



8

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado Sección Coor-  
dinación y R. Públicas.

Núm. 3481

NOTA -Al contestar indiquese Negociado y Número

Intereso de V. S. informe a la Se-  
cretaría General de este Gobierno Ci-  
vil, sobre los antecedentes políticos-  
sociales y conducta en todos los as-  
pectos antes y después de iniciado el  
Movimiento, así como de su actuación  
en relación con el mismo, del vecino  
de ALLUEVA - - - -  
D. JULIAN BORJA ANDREU y D. FAUSTINO  
BELENGUER MILLAN, indicando a la vez  
si, a su juicio, reúne condiciones de  
idoneidad para el ejercicio del cargo  
de ~~Concejal~~ ~~Alcalde~~  
de dicha localidad, cuyos  
informes me remitirá por duplicado  
ejemplar.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Teruel 23 de abril de 196 9  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de



em/mcg.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

A.L. Sec.2ª Neg.1º

N.º 2185	Rf.º 1º
----------	---------

Excmo. Sr.:

Visto el escrito de V.E. nº 4346 de 20 de mayo del año actual, elevando propuesta para cubrir dos vacantes de Concejales del Ayuntamiento de Allueva, de esa provincia, con el nombramiento de Vocales Gestores a favor de los vecinos de la localidad D. Julian Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millan.

ESTE MINISTERIO, de conformidad con dicha propuesta y haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local; ha acordado el nombramiento de Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ALLUEVA, a favor de D. JULIAN BORIA ANDREU y D. FAUSTINO BELENGUER MILLAN, los que en unión del Alcalde D. Justo Andreu Lahoz y del otro Concejál que continua en el ejercicio de su cargo, deberan regir los intereses de dicho municipio, hasta que se celebren las proximas elecciones municipales.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación interesada y demás efectos, debiendo remitir a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de la sesión en que tenga lugar la toma de posesión de los Sres. nombrados.

Dios guarde a V.E.

Madrid, 7 Julio. 69

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
8083  
8 JUL 1969

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL





DIRECCION GENERAL  
DE LA  
GUARDIA CIVIL

332<sup>a</sup>

COMANDANCIA

10

SERVICIO DE INFORMACION

S/Ref.º

Núm.

Fecha

N/Ref.º

Núm.

Sec.Coord.º. y R. Públicas.

3481

23-4-69

INFORMES

52

15<sup>2</sup>

ASUNTO: Remitiendo informes para propuesta de Concejales.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
Fº 4877  
TERUEL 9 MAY. 1969

Excmo. Señor:

En cumplimiento de cuanto se ordena en el escrito referenciado, me permito remitir a V.E., en duplicado ejemplar, informes sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos antes y después de iniciado el movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo, de los vecinos de ALLUEVA, JULIAN BORJA ANDREU y FAUSTINO BELENGUER MILLAN, que han sido propuestos para el ejercicio del cargo de Concejal en la localidad de residencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 8 de Mayo de 1.969.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

*[Firma manuscrita]*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia,

P L A Z A

*Mos*  
*Allueva*

I N F O R M E

Señor AUSTINO BELENGUER MILLAN, nació en Salcedillo (Teruel), el 22-5-1908, hijo de Justo y María, casado, labrador, vecino de Allueva (Teruel).

A N T E C E D E N T E S

Antes del G.M.N.- No militó en ningún partido político, si bien simpatizaba con los que más tarde fueron afectos a la Causa Nacional y observó buena conducta.

Durante el G.M.N.- Le sorprendió en Salcedillo -zona roja-, donde permaneció durante toda la Campaña, fue objeto de persecución por las hordas rojas, no prestó servicios de armas ni desempeñó cargo alguno.

Después del G.M.N.- No ha sido detenido por actuaciones contrarias al Régimen ni por la comisión de hechos delictivos, pero sí denunciado ante el Sr. Juez de Paz del pueblo de naturaleza el 26-12-1953, por tomar parte en una reyerta con varios convecinos.

Esta afiliado a FET y de las JONS desde 1942 y ha desempeñado el cargo de Juez de Paz de la localidad de Allueva desde el 2 de Febrero de 1963 al 28 de Marzo de 1969, que cesó por relevo.

Su conducta pública deja algo que desear, es dado a la bebida y frecuentemente se embriaga, por lo que no goza de prestigio entre el vecindario. Carece de criterio propio, circunstancias que resultarían desfavorables para el desempeño de cargos públicos.

La formación cultural es deficiente y su posición económica, puede estimar de buena.

El informado, no obstante haber desempeñado el cargo de Juez de Paz como se indica anteriormente y a satisfacción de sus vecinos, se estima no reúne condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo de Concejal propuesto, toda vez que debido a la bebida, es posible que en un momento dado se dejara influenciar por aquel que para conseguir sus propósitos le obsequiase con alguna invitación.



Teruel, 8 de Mayo de 1.969.



## I N F O R M E

de JULIAN BORJA ANDREU, nacido en Allueva (Teruel), el 27-7-1908, hijo de Eusebio y Esperanza, casado, agricultor, vecino de Allueva.

### A N T E C E D E N T E S

Antes del G.M.N.- Simpatizaba con los partidos de derechas, no militó en ninguno de ellos, observó buena conducta y era amante del orden.

Durante el G.M.N.- Le sorprendió en Allueva -zona roja-, de donde se evadió a la nacional, prestando servicios en dicho Ejército hasta ser tomada esta capital de Teruel, por el Ejército Rojo, que fue hecho prisionero y conducido al Penal de San Miguel de los Reyes de Valencia, donde permaneció hasta finalizada la guerra.

Después del G.M.N.- No ha sido detenido ni sancionado por asuntos políticos ni comunes y viene observando buena conducta en todos los órdenes.

Esta afiliado a FET y de las JONS desde 1939, habiendo desempeñado el cargo de Alcalde en su pueblo natal desde el 15 de Mayo de 1950 hasta el 20 del mismo mes del año 1960 que fue relevado por turno. El 2 de Noviembre de 1966 fue designado Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, cargo que ostenta en la actualidad.

Goza de ascendiente entre el vecindario por el interés que demuestra con el Municipio, sabe interpretar las órdenes y circulares y su opinión prevalece por sus acertados razonamientos. Tiene criterio propio, carácter formal y su cultura aunque regular, suficiente para desempeñar cargos públicos en la localidad de residencia.

El informado reúne condiciones idóneas para desempeñar el cargo de Concejal para el que ha sido propuesto.

Teruel, 8 de Mayo de 1.969.



13 de mayo 1.969

4.º  
4110

668 de 19-4-69

Vacantes Concejales.

Resultando de la información practica-  
da, que D. Faustino Belenguer Millán, pro-  
puesto por esa Jefatura para ocupar una -  
vacante de Concejel del Ayuntamiento de -  
ALLUEVA hasta tanto se celebren Elecciones  
Municipales, no reúne condiciones e idonei-  
dad para dicho cargo; interes de V.S. dis-  
ponga lo conveniente para que a la brevedad  
posible se formule nueva propuesta de otro  
vecino de la indicada localidad, apto para  
el desempeño del mencionado cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Subjefe Provincial del Movimiento

TERUEL



Jefatura Provincial del Movimiento  
TERUEL

*12*

835

Excmo. Sr.:

Recibido escrito de ese Gobierno Civil, Sec. Coordinación y Relaciones Públicas, de 13 del actual, Ngdo. 4º, núm. 4110, lamento tener que comunicar a V.E. que según me comunica el Inspector Provincial de la Zona - no es posible proponer otro vecino del pueblo de Allueva para ocupar una de las vacantes de Concejal, por no existir más personas idóneas en la citada localidad cuyo censo es reducidísimo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 20 de Mayo de 1969.

EL SUBJEFE PROVINCIAL



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia



20 mayo 1.969

4º

4346

Propuesta para cubrir dos vacantes de Concejales.

Sección Coordinación y Relaciones Públicas

Iltmo. Sr. Director General de Administración Local.

M A D R I D

Iltmo. Sr.

Por traslado definitivo de su residencia a Zaragoza, tuvo lugar el cese de los Concejales del Ayuntamiento de ALLUEVA, D. Pedro Blasco Gracia y D. Fernando Alias Belenguer.

Como se trata de un Ayuntamiento de tres Concejales en el que existen dos vacantes, al objeto de que la Corporación Municipal pueda funcionar normalmente hasta que se celebren Elecciones Municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 402 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo el honor de proponer a V.I. se nombren Vocales-gestores para que junto con el Alcalde y el Concejal restante rijan los intereses de dicho Municipio, a los vecinos del mismo que seguidamente se relacionan y que reúnen condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo:

- D. JULIAN BORJA ANDREU
- D. FAUSTINO BELENGUER MILLAN.

No obstante V.I. con superior criterio resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALLUEVA  
(TERUEL)

*S-2*

Excmº. Sr.

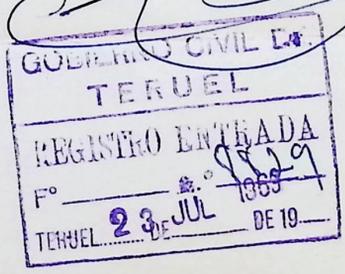
Núm. 120

Dando cumplimiento a cuanto se ordena por V.E. en su Superior escrito nº. 6.437, Negdº. 4º. fecha 9 del actual, asunto: Nombramiento Vocales Comisión Gestora, remito a V.E. Certificación por duplicado del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento, en el cual han tomado posesión como miembros de dicha Comisión Gestora los vecinos de esta localidad, D. Julián Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millán.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Allueva, **21 JUL 1969**

EL ALCALDE,

*Fausto Andreu*



Excmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
TERUEL.-



17

D. Antonio García Lainez, Secretario del Ayuntamiento de  
ALLUEVA, provincia de Teruel.-

CERTIFICO:-Que en el libro de Actas de sesiones que celebra esta Corporación, figura el acta que copiada literalmente dice así:-

"En Allueva, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular del mismo, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Justo Andreu Lahoz, con asistencia del Concejal D. Julián Monterde Ibañez, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria, y siendo la hora señalada para ello, el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto y por mí el Secretario del Ayuntamiento, fue dado lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.-A continuación fué dado lectura del escrito nº. 6.437, fecha 9 de Julio de 1.969, Negociado 4º. Sección Coordinación y Relaciones Públicas, del Excmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que copiado a su letra dice así:-"El Ministerio de la Gobernación en escrito nº. 2.185, Sección 2º. Negociado 1º. fecha 7 del actual, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:-Visto el escrito de V.E. nº. 4346, de 20 de mayo del año actual, elevando propuesta para cubrir dos vacantes de Concejales del Ayuntamiento de Allueva, de esa provincia, con el nombramiento de Vocales Gestores a favor de los vecinos de la localidad, D. Julián Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millán.-ESTE MINISTERIO, de conformidad con dicha propuesta y haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado el nombramiento de Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ALLUEVA, a favor de D. JULIAN BORIA ANDREU Y D. FAUSTINO BELENGUER MILLAN, lo que en unión del Alcalde D. Justo Andreu Lahoz y del otro Concejal que continúa en el ejercicio de su cargo, deberán regir los intereses de dicho Municipio, hasta que se celebren las próximas elecciones municipales.-Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos debiendo dar posesión con la posible urgencia a los Vocales designados y remitir a este Gobierno Civil, copia certificada por duplicado del acta de la sesión en la que tenga lugar su toma de posesión.-"

Teniendo en cuenta el referido escrito y hallándose presentes en este acto, los vecinos de esta localidad, D. Julián Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millán, quedan posesionados en sus Cargos de Miembros de la Comisión Gestora con esta misma fecha.- Al propio tiempo se acuerda remitir copia certificada de esta Acta, al Excmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por duplicado.-" Con lo cual y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario Certifico:-El Alcalde.-Justo Andreu.-Concejales y Comisión Gestora.-Julián Monterde.-Faustino Belenguer.-Julián Boria.-El Secretario.-Antonio García.-Rubricados.-Hay un sello en tinta que dice.-Ayuntamiento de Allueva (TE).-"

Y para que así conste y su remisión al Excmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, extiendo la presente certificación que visa y sella el Sr. Alcalde, En Allueva, a

quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



*Justo Arden*

*A. Arden*

9 julio de 1.969  
42.

18

6434 al 6439

Sección Coordinación y Relaciones Públicas.

Nombramiento Vocales Comisión Gestora.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALLUEVA

Srs. D. Julian Boria Andreu y  
Faustino Belenguer Millán.  
ALLUEVA

El Ministerio de La Gobernación en escrito número 2185, Sección 2ª, Negociado 1º, de fecha 7 del actual, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el escrito de V.E. nº. 4346 de 20 de mayo del año actual, elevando propuesta para cubrir dos vacantes de Concejales del Ayuntamiento de Allueva, de esa provincia, con el nombramiento de Vocales Gestoras a favor de los vecinos de la localidad D. Julian Boria Andreu y D. Faustino Belenguer Millán.- ESTE MINISTERIO, de conformidad con dicha propuesta y haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local; ha acordado el nombramiento de Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ALLUEVA, a favor de D. JULIAN BORJA ANDREU y D. FAUSTINO BELENGUER MILLAN, los que en unión del Alcalde D. Justo Andreu la hoz y del otro Concejál que continúan en el ejercicio de su cargo, deberán regir los intereses de dicho Municipio, hasta que se celebren las próximas elecciones municipales."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, debiendo dar posesión con la posible urgencia a los Vocales designados y remitir a este Gobierno Civil, copia certificada por duplicado del acta de la sesión en la que tenga lugar su toma de posesión.

Dios guarde a V.S. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL,

26 julio de 1.969

4º. 8827

2185 de 7-7-69

Elevando acta toma posesión Vocales Comisión Gestora.

Iltno. Sr.

De conformidad con lo interesado en su superior escrito arriba reseñado, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. copia certificada del acta de toma de posesión de D. JULIAN BORJA ANDREU y D. FAUSTINO BELLENGUER MILLAN, en el cargo de Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ALLUEVA, de esta provincia.

Dios guarde a V.I. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Iltno. Sr. Director General de Administración Local  
M A D R I D